



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESOLUCION Nº **0683**

NEUQUEN 15 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE-11099-M-11, mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16º) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecue a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto Nº 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota Nº 398/2011 inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I –Disposiciones Generales- y Capítulo III – Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Unidad de Gestión del Hábitat, adjuntando detalle de los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARIA COORDINACION Y ECONOMIA
RESUELVE:**

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición ----- para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Unidad de Gestión del Hábitat,.-

Artículo 2º) CUBRIR las vacantes en un número de 3 (tres) que se distribuyen ----- de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT			
TAREA	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	TOTAL
ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRATIVO	12	1
ASISTENTE DE ADM.	SERVICIOS GRALES.	12	1
LICENCIADO EN ECONOMIA	PROFESIONAL	18	1

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Artículo 3º) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están ----- establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén –Ordenanza Nº 7694--.

Artículo 4º) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los ----- postulantes desde el día .17/11/2011 hasta el día 21/11/2011, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Dirección Municipal de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 5º) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora ----- en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Secretaría de Recursos Humanos .-

Artículo 6º) DESIGNAR al Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del ----- Reglamento de Concursos, Artículo 14º).-

TITULARES:

PINTOS GEORGINA L.P. Nº 42894.-

BOSKOVIC ANTONIO VLADIMIR L.P. 42617

MANRIQUEZ FIGUEROA FABIOLA DEL CARMEN L.P. 42422

SUPLENTE:

APÈSTEGUIA MIRTA NOEMI L.P. Nº 6657.-

MATUS AMELIA L.P. Nº 5995.-

PERLOZ ALICIA VERÓNICA L.P. 43856

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA



FDO) BIANCHI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1848</u>
Fecha <u>25</u> / <u>11</u> / <u>2011</u>

Graciela M. I. Perez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Comunicación y Economía
Municipalidad de Neuquén